LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025

La administración municipal de Aguazul a través de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de licitación pública.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Aguazul, ubicado Calle 11# 11- 35 - Código Postal: 856010 - PBX: 638 4000 – Fax: 638 4303

HORARIO DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

Los días lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el día viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

OBJETO: Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare.

Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare.

Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Rio Chiquito Sector Alto En La Vereda Rio Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare.

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

Lote No.1, Lote No.2 y LoteNo.3

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Para el desarrollo de este proyecto, el contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas

generales y/o particulares específicos del presente proyecto, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución.

2. Deberá presentar un informe de ejecución realizada en que se detallen las actividades y los inconvenientes que se presentaron en el desarrollo de los mismos de acuerdo a la cronología de pago establecida, registro fotográfico La información debe ser entregada en medio físico y digital.

Para llevar a cabo, el contrato cuyo objeto es "Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare.", es necesario ejecutar las siguientes actividades, conforme las especificaciones técnicas y actividades establecidas para el efecto:

GRUPO F – SERVICIOS

CLASE UNSPSC - 72103300 / Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
100	**Actividades Preliminares**		
101	Rocería manual para caminos de Herradura	m2	1080.00
102	Desmonte y limpieza de cauces con retiro (día)	Dia	2.00
103	Replanteo mano de obra "Arquitectónico"	m2	10.72
104	Retiro de tubería existente de acueducto PVC Ø 4"	m	35.00
105	Retiro y traslado de tubería existente de polietileno para acueducto diámetros de 1/2" a 4"	m	140.00
200	**Actividades en Bocatoma**		
201	Retiro de material (riego lateral)	m3	5.40
202	Demolición placas macizas de e<0.30 m con retiro	m2	4.57
203	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m3	7.15
204	Pasamuro en A.C. Ø=4" L=0.50 m E.B x E.B. Suministro e Instal.	Und	1.00
205	Accesorios para conexión de pasamuro H.D. con Tubería de Polietileno Ø=4"	Und	1.00
206	Puente de adherencia de concreto fresco a endurecido por area	m2	1.47
207	Placa de fondo o base en concreto 3000 Psi impermeabilizado, resistencia 210 Kg/cm²	m3	0.34
208	Muro en concreto de 3000 psi impermeabilizado de resistencia 210 kg/cm².	m3	1.36
209	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	275.86
210	Caja en concreto reforzado 3000 Psi para estación macromedidora Ø=4" (2.30 x 1.2 x 1.20 libres)	Und	1.00
211	Estación macromedidora Ø=4" con accesorios (Incluye Macromedidor). Suministro e Instal.	Und	1.00
212	Tapa en lamina alfajor 1/4" con contramarco en ángulo de 1 1/2"x3/16" con agarradera, anticorrosivo y pintura e instalada.	m2	1.00
213	Tubería en acero negro (acero al carbón) SCH 40 3". Suministro e instal.	m	14.70
214	Correa metálica en perfil estructural rectangular 50 x 30 x 1.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	14.70
215	Teja en fibrocemento No.4. Suministro e Instal.	m2	6.00
216	Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo)	m2	3.35
217	Anclaje epoxico con varilla de acero G-60 Ø 1" L=0.3 m	Und	13.00
218	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m3	0.45
219	Transporte de materiales a lomo de Mula (viaje de 100 kg) incluye ayudante para transporte	Viaje	158.00

300	**Actividades en red de aducción**		
301	Replanteo y localización de tuberías de acueducto	m	81.00
302	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø= 110 mm = 4"	m	81.00
303	Tee de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 110 mm Ø=4"	und	2.00
304	Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 110 mm Ø=4".	und	2.00
305	Brida loca HD Ø=4" para polietileno (incluye: empaquetadura y esparragos). Suministro e instalación	und	4.00
306	Válvula de bola Ø=4" acero al carbón 300 Psi floating de palanca, bridada. Suministro e Instal.	und	2.00
307	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m3	8.00
308	Relleno de excavación con material local compactado	m3	2.80
309	Tubo estructural redondo Ø=4" e=6.0 mm para torres de elevación. Suministro e instal.	m	26.04
310	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Básico, 5% desperdicio)	m3	3.80
311	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	171.76
312	Cable IPS - IWRC 6 x 19 AA Ø= 3/8"	m	201.71
313	Perro de 3/8" tipo pesado. Suministro e Instal.	Und	200.00
314	Abrazadera metálica para tubería Ø 4". Suministro e Instal.	Und	25.00
315	Transporte de materiales a lomo de Mula (viaje de 100 kg) incluye ayudante para transporte	Viaje	108.00
400	**Actividades en desarenador**		
401	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m2	92.58
402	Impermeabilizacion con mortero acrilico reforzado con fibras para tanques y piscinas e= 2. mm	m2	50.65
403	Pintura epoxica para muros (dos manos)	m2	48.24
404	Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo)	m2	6.07
405	Valvula de bola PVC tipo pesado 4" lisa. Suministro e instal.	und	1.00
406	Tapa en lamina alfajor 1/4" con contramarco en angulo de 1 1/2"x3/16" con agarradera, anticorrosivo y pintura e instalada.	m2	5.33
407	Teja en fibrocemento No.4. Suministro e Instal.	m2	12.48
408	Caballete fijo teja de fibrocemento	m	5.20
409	Transporte de materiales a lomo de Mula (viaje de 100 kg) incluye ayudante para transporte	Viaje	14.00

Especificaciones Técnicas Generales para el Desarrollo de las Obras y/o Actividades.

Para llevar a cabo, el contrato cuyo objeto es "Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare", es necesario ejecutar las siguientes actividades, conforme las especificaciones técnicas y actividades establecidas para el efecto:

GRUPO F – SERVICIOS

CLASE UNSPSC - 72103300 / Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
100	**Actividades Preliminares**		
101	Rocería manual para caminos de Herradura	m2	952.00
102	Rocería con retiro	Ha	0.25
103	Desmonte y limpieza de cauces con retiro (día)	Dia	2.00
200	**Actividades En Red De Aducción**		
201	Replanteo mano de obra "Arquitectonico"	m2	9.50
202	Replanteo y localizacion de tuberías de acueducto	m	120.00

203	Retiro y traslado de tubería existente de polietileno para acueducto diametros de 1/2" a 4"	m	50.00
204	Excavacion manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m3	49.58
205	Encamado tuberia con arena apisonada (arena sucia de rio)	m3	3.00
206	Relleno de excavacion con material local compactado	m3	43.50
207	Tubo estructural redondo Ø=4" e=6.0 mm para torres de elevacion. Suministro e instal.	m	19.53
208	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	2.85
209	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	128.82
210	Cable IPS - IWRC 6 x 19 AA Ø= 3/8"	m	213.05
211	Perro de 3/8" tipo pesado. Suministro e Instal.	Und	144.00
212	Abrazadera metalica para tuberia Ø 3". Suministro e Instal.	Und	18.00
213	Tuberia de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=90 mm = 3"	m	120.00
214	Union a Termofusion a Tope Diametro < 110 mm	Und	2.00
215	Transporte de materiales a lomo de Mula (viaje de 100 kg) incluye ayudante para transporte	Viaje	140.00
300	**Actividades Paso Elevado En Red De Aducción**		
301	Replanteo y localizacion de tuberías de acueducto	m	30.00
302	Retiro y traslado de tubería existente de polietileno para acueducto diametros de 1/2" a 4"	m	60.00
303	Union a Termofusion a Tope Diametro < 110 mm	Und	3.00
304	Tuberia de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=90 mm = 3"	m	30.00
305	Excavacion manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m3	9.30
306	Relleno de excavacion con material local compactado	m3	5.25
307	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m3	0.15
308	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	1.90
309	Concreto ciclopeo de resistencia 3000 psi	m3	2.00
310	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	108.93
311	Cable IPS - IWRC 6 x 19 AA Ø= 3/8"	m	155.48
312	Cable IPS - IWRC 6 x 19 AA Ø= 3/4"	m	98.70
313	Guardacable Ø= 3/4" Tipo Pesado. Suministro e Instal.	Und	4.00
314	Perro de 3/8" tipo pesado. Suministro e Instal.	Und	166.00
315	Perro de 3/4" tipo pesado. Suministro e Instal.	Und	10.00
316	Abrazadera metalica para tuberia Ø 3". Suministro e Instal.	Und	39.00
317	Tubo estructural redondo Ø=4" e=6.0 mm para torres de elevacion. Suministro e instal.	m	13.02
318	Transporte de materiales a lomo de Mula (viaje de 100 kg) incluye ayudante para transporte	Viaje	113.00
400	**Actividades Tanque De Almacenamiento**		
401	Replanteo y localizacion de tuberías de acueducto	m	12.00
402	Imper mur impermeabilizante muros con humedad (2 capas)	m2	145.00
403	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor de 2cm	m2	145.00
404	Lavado y desinfeccion de placa - muros para tanque elevado	m2	145.00
405	Picado superficie muro pañetado	m2	145.00
406	Pintura anticorrosiva epoxico y esmalte epoxico 3 mils (puentes)	m	1.00
407	Tapa en lamina alfajor 1/8" con contramarco en angulo de 1 1/2"x3/16" con agarradera, anticorrosivo y pintura e instalada.	m2	3.00
408	Valvula De Corte Hd Bridada Ø = 90 Mm = 3" Suministro E Instalacion	und	4.00
409	Macromedidor mecanico de turbina ø = 3" suministro e instal	und	1.00
410	Tuberia presion PVC RDE 21 3". Suministro e instal	m	12.00
411	Pintura epoxica para tuberia Ø=4" .	m	12.00
500	**Actividades PTAP**		
501	Valvula De Corte Hd Bridada Ø = 90 Mm = 3" Suministro E Instalacion	und	1.00
502	Adecuación y optimización Planta De Tratamiento De Agua Potable,	und	1.00

	Compacta, Tipo Convencional, Construida En Fibra De Vidrio, Con Capacidad De 5.0 L/S Incluye Materiales, Equipos, Puesta En Marcha		

Especificaciones Técnicas Generales para el Desarrollo de las Obras y/o Actividades.

Para llevar a cabo, el contrato cuyo objeto es "Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Rio Chiquito Sector Alto En La Vereda Rio Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare", es necesario ejecutar las siguientes actividades, conforme las especificaciones técnicas y actividades establecidas para el efecto:

GRUPO F – SERVICIOS

CLASE UNSPSC - 72103300 / Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1.00	**Actividades Preliminares**		
1.01	Roceria manual para caminos de Herradura	m2	40.50
1.02	Desmonte y limpieza manual zona boscosa	m2	40.50
1.03	Replanteo mano de obra "Arquitectonico"	m2	14.67
1.04	Poda de arbol 0.10 m > Ø < 0.25 m; incluye apeo, desramado, apilado y disposición final 2 km	und	4.00
2.00	**Optimizacion pozo profundo**		
2.01	Extraccion de tuberia de produccion, incluye el equipo de bombeo y cableado (Incluye reinstalación)	m	144.00
2.02	Aplicación de químicos para lavado y desinfección de pozos profundos	m	180.00
2.03	Limpieza y desarrollo del pozo profundo con compresor	H	8.00
2.04	Filtro en Y de Ø=3". E.B. x E.B. Suministro e Instal	und	1.00
2.05	Macromedidor mecanico de turbina ø = 3" suministro e instal	und	1.00
2.06	Valvula De Corte Hd Bridada Ø = 90 Mm = 3" Suministro E Instalacion	und	1.00
2.07	Tuberia presion PVC RDE 21 3". Suministro e instal.	m	6.00
2.08	Pintura epoxica para tuberia Ø=4" .	m	6.00
2.09	Electrobomba Sumergible Tipo Lapicero 7.5 Hp. 220 V. 60 Hz. 2" De Salida, Bomba Acero Inoxidable. Suministro E Instal.	und	1.00
3.00	**Actividades tanque de almacenamiento**		
3.01	Replanteo y localizacion de tuberías de acueducto	m	12.00
3.02	Impermeabilizacion epoxica de muros y placas	m2	84.60
3.03	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor de 2cm	m2	84.60
3.04	Lavado y desinfeccion de placa - muros para tanque elevado	m2	84.60
3.05	Picado superficie muro pañetado	m2	84.60
3.06	Pintura anticorrosiva epoxico y esmalte epoxico 3 mills (puentes)	m	1.00
3.07	Tapa en lamina alfajor 1/8" con contramarco en angulo de 1 1/2"x3/16" con agarradera, anticorrosivo y pintura e instalada.	m2	2.00
3.08	Valvula De Corte Hd Bridada Ø = 90 Mm = 3" Suministro E Instalacion	und	4.00
3.09	Macromedidor mecanico de turbina ø = 3" suministro e instal	und	1.00
3.10	Tuberia presion PVC RDE 21 3". Suministro e instal	m	12.00
3.11	Pintura epoxica para tuberia Ø=4" .	m	12.00
4.00	**Actividades PTAP**		
4.01	Valvula De Corte Hd Bridada Ø = 90 Mm = 3" Suministro E Instalacion	und	1.00
4.02	Cerramiento, en ciclopeo, viga, muro en concreto refor do a la vista (0.20 x 1.0 m), tubo con brazo, platina, angulo, malla eslabonada y 3 hilos alambre de puas.	m	25.00
4.03	Construccion planta de tratamiento de agua potable, compacta, tipo convencional, construida en fibra de vidrio,con capacidad de 5.0 l/s incluye materiales, equipos, puesta en marcha.	und	1.00

5.00	Actividades Electricas PTAP		
5.01	Excavacion A Mano En Material Comun	m^3	45.20
5.02	Canalizacion Ducto Conduit Pvc 3/4", Zona Blanda. Incluye Cinta De Prevención Y Arena Lavada De Río.	m	100.00
5.03	Relleno De Excavacion Con Material Local Compactado	m^3	37.60
5.04	Acometida Subterranea En Cable De Cobre Aislado 3x10 Awg Thhn/Thwn-2 600 V 90°C Suministro E Instalacion	m	100.00
5.05	Variador De Ca De Propósito General De 10 Hp, 30 A, 200-240 V, Entrada/Salida Trifásica, Filtro Emc, Transistor De Freno Interno, Ip20. Suministro E Instalación.	und	1.00
5.06	Tablero De Protecciones Bifásico De 8 Circuitos Con Puerta. Suministro E Instalacion	und	1.00
5.07	Punta Captora En Aluminio 5/8" X 0.6 M Con Base. Suministro E Instalacion	und	1.00
5.08	Varilla De Puesta A Tierra Copperweld 5/8"X2.4 M Para Bajantes Del Sistema De Apantallamiento. Incluye: Suelo Artificial, Soldadura Exotérmica, Cable De Cobre Desnudo Awg Nº 2. Suministro E Instalacion	und	1.00
5.09	Alambron En Aluminio De 8 Mm Para Apantallamiento. Incluye: Aislador De Soporte Y Sujeción A Muro/Techo Tipo Dehnsnap O Similar. Suministro Y Tendida	m	16.00

Especificaciones Técnicas Generales para el Desarrollo de las Obras y/o Actividades.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

Para la liquidación, el contratista previamente presentará todos los documentos requeridos según la circular No. 002 del 24/11/2017, documentos soporte para el trámite de actas parciales y/o liquidación.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

Como resultado del desarrollo y ejecución del presente proceso, se obtendrá:

Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare. La cual está compuesto por actividades que se desarrollan en las áreas de la bocatoma, Red de aducción y desarenador del sistema de acueducto del centro poblado Monterralo, donde se realizara la construcción de la estación de macro-medición, un Bypass en el desarenador, instalación de válvulas de corte y registro, pintura general, reemplazo de una tubería de polietileno de 4", reparar algunos muros de la bocatoma, limpieza, lavado, impermeabilizado y pintado de las paredes y placa de fondo del desarenador, rocería manual, desmonte y limpieza de cauce, construcción de soportes en tubería metálica para la tubería nueva, entre otras actividades que se detallan en el informe de visita, presupuesto oficial y especificaciones técnicas del presente proceso.

Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare. La cual está compuesto por actividades que se desarrollan en la Red de aducción, tanque de almacenamiento y PTAP del sistema de acueducto, la construcción de unas estructuras de soporte para lograr sostener la red de aducción y que no se valla dentro del cauce de la quebrada, la construcción de un paso elevado de luz de 60 metros para la tubería de aducción, suministro e instalación de 120 metros de tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=90 mm = 3" para un tramo de la red aducción, adecuación general de la planta de tratamiento de agua potable PTAP, construida en fibra de vidrio prfv, la cual contempla todo el tren de tratamiento para una planta convencional (coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección) existente, una limpieza y adecuación total, remplazo de material de contacto carbono activado en las bandejas de aireación, pintura epoxica en todas las estructuras, nuevas conexiones con tubería pvc-p, nuevos registros de corte, suministro de lechos filtrantes para el filtro dinámico, suministro de dosificadores

para coagulación y para desinfección. En el tanque de almacenamiento se realiza el remplazo de las tuberías de distribución, rebose y lavado, remplazo del macromedidor de entrada y salida, y reemplazo de las tapas de válvulas las cuales se encuentran rotas o inexistentes, un lavado, resane e impermeabilización de muros; entre otras actividades que se detallan en el informe de visita, presupuesto oficial y especificaciones técnicas del presente proceso.

Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Rio Chiquito Sector Alto En La Vereda Rio Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare. La cual está compuesto por actividades que se desarrollan en el pozo profundo, tanque de almacenamiento y PTAP del sistema de acueducto, se instalara una nueva Planta de tratamiento de agua potable compuesta por torre de aireación de 5 bandejas, agitador de mezcla rápida en forma de cubo rectangular, cámara de entrada o coagulación en PRFV para mezcla química, clarificador cilíndrico de flujo ascendente, filtro rápido en material pétreo con lecho mixto, caja de lavado cilíndrica para lavado de filtros en plástico reforzado con PRFV, Dosificador mecánico para químicos (alcalinizante, coagulante y desinfectante), Construcción acometida y/o múltiple de interconexión, incluye tornillos, Empaques, Válvulas, Tubería y accesorios fabricados en PVC y/o PRFV, Construcción escalinata de acceso y barandas en acero y piso pasarela en acero recubierto con anticorrosivo, toma de análisis fisicoquímicos del agua.

En el pozo profundo se realizará Extracción de tubería de producción, Aplicación de químicos para lavado y desinfección, Limpieza y desarrollo del pozo profundo, Macromedidor mecánico de turbina ø = 3", Válvula De Corte Hd Bridada Ø = 90 Mm = 3", Tubería presión PVC RDE 21 3", Pintura epoxica para tubería Ø=4", Electrobomba Sumergible Tipo Lapicero 7.5 Hp. 220 V. 60 Hz. 2"; y en el tanque de almacenamiento se realiza el remplazo de las tuberías de distribución, rebose y lavado, remplazo del macromedidor y reemplazo de las tapas de válvulas las cuales se encuentran rotas o inexistentes, un lavado, resane e impermeabilización de muros.

Se desarrollarán actividades eléctricas como, Acometida Subterránea En Cable De Cobre Aislado 3x10 Awg Thhn/Thwn-2 600 V 90°C, Variador De Ca De Propósito General De 10 Hp, 30 A, 200-240 V, Entrada/Salida Trifásica, Filtro Emc, Transistor De Freno Interno, Ip20, Tablero De Protecciones Bifásico De 8 Circuitos, Punta Captora En Aluminio 5/8" X 0.6 M, Varilla De Puesta A Tierra Copperweld 5/8"X2.4 M, Alambrón En Aluminio De 8 Mm Para Apantallamiento, entre otras actividades que se detallan en el informe de visita, presupuesto oficial y especificaciones técnicas del presente proceso.

Así mismo, deberá entregar en medio físico y magnético a las oficinas de infraestructura y jurídica copia del informe final del contrato, en el cual se detallen y soporten cada una de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, junto con todos los documentos requeridos según la circular No. 002 del 24/11/2017, documentos soporte para el trámite de actas parciales y/o liquidación.

OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio de conveniencia y de las consignadas específicamente en el contenido de contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto "**Lote 1**: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare, **Lote 2**: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare y **Lote 3**: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Rio Chiquito Sector Alto En La Vereda Rio Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare" se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en estos estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. El contratista destinará a la ejecución del contrato un porcentaje del cinco por ciento (5%) para la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

El contratista además de las anteriores debe cumplir con las siguientes obligaciones:

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

I. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
II. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
III. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco dias hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

- Ejecutar los trabajos o actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del supervisor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
- El contratista debe determinar la vida útil del bien a construir y/o mejorar.
- Ejecutar las actividades contratadas, de conformidad con EL OBJETO A CONTRATAR y normas técnicas vigentes.

- Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, el pago de los derechos de estampillas y demás impuestos que se generen con la contratación.
- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por la Supervisión del contrato.
- Asistir a los comités de avance de obra para los cuales lo cite la Supervisión del contrato.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- Durante y a la terminación de la obra el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- Afiliar previo al inicio de actividades al personal al sistema general de seguridad social y garantizar su permanencia en el mismo mientras dure la ejecución del contrato.
- Asumir y soportar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, de conformidad con los valores soportados en la respectiva propuesta y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
- Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución de los trabajos previstos para el presente proyecto.
- Garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra.
- Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.
- Mantener en el lugar de los trabajos un residente de obra que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos, este profesional deberá ser titulado y matriculado, con experiencia específica que lo acredite para desempeñar las actividades como ingeniero residente de obra.
- Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y el personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
- Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
- Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la Supervisión.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la Supervisión del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución de obra, en todo o en parte, a juicio de la Supervisión.
- Elaborar y presentar informes mensuales de avance de obras y un informe Final de las actividades realizadas que incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos.
- Atender las observaciones del supervisor del proyecto en el menor tiempo posible.
- Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con el desarrollo de las obras contratadas.
- El proponente se responsabiliza por el manejo de los equipos, materiales, elementos, su almacenamiento y control de los materiales para la ejecución del objeto. Esto incluye cargue, transporte, descargue y retiro de sobrantes.
- El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento a la Guía de Manejo Ambiental, que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del Municipio de Aguazul.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus proveedores.
- Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
- Para la suscripción del acta de liquidación debe presentar un informe final de acuerdo a lo establecido en la Circular No. 002 del 24/11/2007 "Documentos Soporte Para El Tramite De Actas Parciales Y/O De Liquidación", acta de recibo de obra con su respectiva actualización de pólizas, certificaciones de ingreso al Almacén Municipal.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- Adoptar el manual de captura y tratamiento de información cartográfica resolución 746 de 2015.
- El contratista deberá garantizar como mínimo la participación de los profesionales como se referencia en el Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-12 (Obra pública) APSAB para el óptimo desarrollo y funcionamiento de la obra.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con EL MUNICIPIO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

- EL CONTRATISTA deberá contar con personal que debe cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas, a fin de cumplir con los requisitos y obligaciones en salud, seguridad y medio ambiente (HSE) contenidas en la ley colombiana. Por consiguiente, El CONTRATISTA proveerá todos los sistemas de protección que sean necesarios para mantener seguros a sus trabajadores y para ello se obliga a:
- Realizar la afiliación y aporte mensual en el Sistema General de Riesgos Laborales de todos los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato.
- Mantener actualizado y disponible en el contrato el Panorama de factores de riesgos identificando los peligros que puedan afectar la integridad de sus trabajadores, y/o el ambiente y/o la comunidad y/o la infraestructura; así como las medidas de control a implementar.
- De acuerdo con la legislación aplicable, hacer entrega de los EPPs y dotación requeridos para la ejecución de las actividades.
- De acuerdo con la legislación aplicable, realizar los programas de inducción, reinducción y formación a los trabajadores en función de su cargo.
- En el evento que la entidad ejecutora como parte del alcance del contrato requiera movilizar a sus trabajadores a través de terceros, deberá hacerlo con empresas legalmente constituidas, que cuenten con plan de seguridad vial implementado.
- El ejecutor deberá realizar notificación a la autoridad correspondiente, de los incidentes que afecten o puedan afectar personas, ambiente y/o la imagen de las instituciones. Éstos deberán ser investigados y las acciones resultantes implementadas a la mayor brevedad.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales en medicina, higiene y seguridad industrial.
- EL CONTRATISTA acepta también que la infracción a las normas sobre salud y protección ambiental durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, las partes en desarrollo del principio de la autonomía podrán suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo la Entidad Ejecutora con todos los costos asociados a la suspensión.
- Así mismo, deberá garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente al municipio y la interventoría la relación y duración de los empleos generados para la ejecución de la obra.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA

- Obtener, el suministro y responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
- Realizar el cerramiento provisional de las zonas o áreas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas, que proteja los sitios de instalación de los equipos, del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del sitio de intervención durante toda la ejecución de esta.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

- El contratista deberá ejecutar los trabajos con todos los equipos, maquinaria, herramientas, y materiales necesarios, para el desarrollo de las actividades.
- Fuentes de materiales: Las posibles fuentes de materiales ubicadas en el área de influencia del proyecto.

- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
- Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
- Ajustarse o reajustarse, según sea necesario.
- Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
- Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución del contrato, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, o cualquier intervención del espacio público.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión.
- Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute el contrato.
- Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de los trabajos.
- Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA ENTIDAD CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por la intervención en el momento de instalar los equipos.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
- Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- El CONTRATISTA debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

- Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener como mínimo según aplique, para el (los) frente (s) de trabajo:
- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Cantidades ejecutadas.
- Registros fotográficos.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Fotocopia de la bitácora.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- Informe de manejo ambiental.
- Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes.
- Actualización del programa de ejecución de actividades.
- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:
- Resumen de actividades y desarrollo del contrato.
- Documentación técnica, entre ella: Bitácora, planos récord, aprobados por la Supervisión.
- Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
- Póliza de calidad de los materiales, así como la actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y personal empleado en la obra.
- Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
- Actualización final de cada uno de los programas requeridos.
- Registro fotográfico definitivo.
- Una copia del informe final y de los planos récords deberán ser entregados a la Oficina Asesora de Planeación, la cual expedirá la respectiva certificación, documento indispensable para la Supervisión para liquidar el contrato. Las informaciones de los planos récord deben ser georreferenciados en formatos shape con coordenadas MAGNA SIRGAS con origen Bogotá.
- El manejo de la información cartográfica básica y temática se regirá de acuerdo con las normas y especificaciones señaladas en el presente manual y demás lineamientos que se disponga en el SIG AGUAZUL para la adquisición, manejo y procesamiento de la información espacial en el municipio de Aguazul y entregará a la Supervisión copia digital del producto al administrador SIG AGUAZUL para que éste avale la información como requisito fundamental para la liquidación del contrato y posterior incorporación a la cartografía municipal en caso de aplicar.
- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del MUNICIPIO.
- Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el MUNICIPIO, los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al MUNICIPIO con la aprobación de la Supervisión, en medio impreso y magnético.
- Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de los trabajos, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega final y de liquidación.
- Presentar toda la información requerida por el Supervisor o por el MUNICIPIO de conformidad con el Manual de Interventoría del MUNICIPIO.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS, PLANOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños, planos o cualquier otro documento entregado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos al MUNICIPIO.
- Revisar, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones técnicas. Si EL CONTRATISTA no presentan ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

- Programas detallados para la ejecución de la obra: Los programas detallados para la ejecución del contrato, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual indicado en el presente estudio de conveniencia, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y serán, como mínimo:
- Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando:
  - Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica.
  - Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
  - La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
  - Ruta crítica.
- Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
- Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la propuesta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos), discriminadas por mes.
- Programa de suministros de insumos detallado.
- Programa de suministro equipos.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución y hasta la entrega, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones.
- La presentación de los análisis de precios unitarios (APU) del proyecto debidamente firmados.
- EL CONTRATISTA deberá presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- Los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Supervisor y avalado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, serán obligatorios para EL CONTRATISTA, quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y

la verificación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el Supervisor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE PRECIOS DE LOS INSUMOS:

EL CONTRATISTA deberá presentar los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo, incluida en el pliego de condiciones, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:
I. Equipos.
II. Materiales.
III. Transporte.
IV. Mano de obra.

En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del (los) contrato (s) es de **TRES (3) MESES**, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA:

06 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio da un total **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($708.524.394,00) M/CTE.;** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente proceso contractual será publicado de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la ley 1150 de 2007 el cual reza: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii

Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores y en la parte inferior de la página, podrá descargar el Manual de uso del SECOP II Proveedores

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de Trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X." Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO COMERCIAL:

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los

Estados unidos de América (USD125.000.oo)[1], por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El MUNICIPIO DE AGUAZUL es una entidad pública del orden territorial, nivel subcentral del gobierno y en adelante para todos los efectos de este proyecto de pliego de condiciones se denominará EL MUNICIPIO, pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de Condiciones para la Selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es: **Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare.**

Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare.

Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Rio Chiquito Sector Alto En La Vereda Rio Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare.

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- ✓ Examinar las exigencias y condiciones de este Proyecto de Pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente documento.
- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el MUNICIPIO DE AGUAZUL.
- ✓ Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública, pliegos de condiciones y cualquier otro documento del presente proceso de selección y ha obtenido del MUNICIPIO DE AGUAZUL las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual (planos, diseños y especificaciones técnicas), que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el MUNICIPIO DE AGUAZUL, así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en este pliego.
- ✓ Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y el Pliego de Condiciones.
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

[1] **Umbral para convocatoria limitadas a Mipymes año 2024 Umbral PYMES US$ 125.000 Umbral PYMES COL $ 532.338.092" Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.**

- ✓ Suministrar la información requerida a través de este documento, en forma completa y en el orden solicitado.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
- ✓ Seguir las instrucciones que en el Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta en la forma indicada en este documento.
- ✓ Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL LUGAR O DEL TERMINO PREVISTO**.
- ✓ Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- ✓ Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan al MUNICIPIO DE AGUAZUL, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
- ✓ Los proponentes deberán presentar su propuesta teniendo en cuenta todo lo relacionado con los impuestos a que haya lugar.

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Solo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@aguazul-casanare.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

La selección del contratista se realiza a través del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública.

PARTICIPACION CIUDADANA:

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

PRECALIFICACIÓN

El proceso contractual no requiere de precalificación.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad residual y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y en el proyecto de pliego de condiciones definitivo se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de1993)	10/10/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del aviso de convocatoria pública	10/10/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	10/10/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/10/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	NO APLICA	NO APLICA	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28/10/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	**28/10/2025**	**6:59 p. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**28/10/2025**	**6:59 p. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos	29/10/2025	2:30 p. m.	Audiencia virtual invitación aplicación ZOOM. Se enviará enlace para participar a quien hubieran enviado solicitud de participación.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/10/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2025	5:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	30/10/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	**6/11/2025**	**8:00 a. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	**6/11/2025**	**8:01 a. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	6/11/2025	8:02 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7/11/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/11/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de Adjudicación	18/11/2025	9:00 a. m.	Audiencia virtual invitación aplicación ZOOM. Se enviará enlace para participar a quien hubieran enviado solicitud de participación. El orden de elegibilidad de los lotes que conforman el presente proceso de contratación será de acuerdo con el número de lote definido en el numeral 1.1.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/11/2025	2:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	18/11/2025	4:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/11/2025	10:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II bajo el **MA-LP-SI-011-2025.**

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica